

Para FC	Términos de Referencia para la Adquisición de Bienes y Servicios	Código: 07-2026
	Contratación de Servicios Legales Integrales Especializados en Tecnología	Fecha: 25/02/2026
	DEPARTAMENTO: FINANCIERO CONTABLE COLEGIO DE PROFESIONALES EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	Anexo 1: FC-PV-02

1. OBJETO Y ALCANCE:

Contratar una firma o bufete de abogados (persona jurídica) especializada en la prestación de servicios legales integrales, con experiencia comprobada en temas tecnológicos, para brindar asesoría jurídica oportuna, técnica y estratégica al Colegio de Profesionales en Informática y Computación (CPIC), conforme a las necesidades institucionales.

La contratación corresponde a un servicio profesional continuo bajo modalidad de bolsa de horas mensual, sin que ello genere relación laboral alguna entre el CPIC y el proveedor adjudicado.

1.2 Alcance mínimo del servicio (sin limitarse a):

A. Servicios a Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y Administración del CPIC

El proveedor deberá brindar, como mínimo, los siguientes servicios:

- Emisión de criterios jurídicos sobre normativa interna del CPIC y su correcta aplicación.
- Atención de consultas relacionadas con acuerdos, procedimientos y gestión institucional.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

- Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva y Asambleas (presencial o virtual), cuando el CPIC lo requiera.
- Confección y/o revisión de documentos institucionales, incluyendo:
 - Correos electrónicos institucionales.
 - Oficios, edictos, convocatorias, agendas, cartas y memorandos.
 - Contratos comerciales y convenios.
 - Contratos con capacitadores y proveedores de educación continua.
 - Documentos jurídicos o administrativos vinculados al giro del CPIC.
- Participación en reuniones internas para levantamiento de información, seguimiento y acompañamiento estratégico.

B. Servicios a colegiados del CPIC (orientativos, sin patrocinio)

El proveedor deberá brindar atención legal orientativa a colegiados, bajo las siguientes condiciones:

- Atención de consultas legales vía correo electrónico.
- Diagnóstico preliminar de la consulta.
- Determinación de nivel de complejidad.
- Estimación de tiempo de respuesta.
- Registro y control de consultas atendidas (fecha, tema general, estado y fecha de respuesta), conforme a directrices del CPIC.

En ningún caso el servicio incluye representación judicial o administrativa, redacción de demandas, recursos, actuaciones procesales o patrocinio legal individual.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

1.3 Demanda mínima estimada y capacidad requerida

- La contratación contempla una carga mínima estimada de 1000 horas anuales, equivalentes aproximadamente a 84 horas mensuales.

Las horas no consumidas en un mes no serán acumulables para meses posteriores, salvo autorización expresa del CPIC.

- La firma deberá garantizar capacidad operativa para cubrir dicha demanda, incluyendo contingencias, picos de trabajo, sesiones extraordinarias y urgencias.

La no utilización total de las horas estimadas no generará obligación de pago adicional por parte del CPIC.

2. REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES:

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser persona jurídica legalmente constituida.
- Estar al día con obligaciones tributarias y cargas sociales.
- Contar con experiencia comprobable en asesoría legal en temas tecnológicos.
- Presentar CV del equipo asignado al contrato.
- Aportar al menos tres referencias verificables.
- La oferta deberá mantener una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de la fecha de cierre.
- La oferta económica deberá presentarse en colones (CRC), indicando expresamente que el monto incluye todos los impuestos, cargas sociales y costos asociados, sin sujeción a variaciones cambiarias

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

Las ofertas que no cumplan con los requisitos de admisibilidad no serán evaluadas por puntaje.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES DE EVALUACIÓN:

Total: 100 puntos

Solo se evaluarán por puntaje las ofertas admisibles.

C1. Experiencia específica en temas de tecnología – 40 puntos

Qué se evalúa:

Experiencia comprobada en asesoría legal vinculada a tecnología: contratación tecnológica, outsourcing, software/licenciamiento, ciberseguridad, protección de datos, propiedad intelectual aplicada a TI, compliance digital, gobierno de TI, servicios en la nube, entre otros.

Evidencia requerida:

Certificaciones o cartas donde conste objeto, cliente, plazo y resumen de casos.

Escala:

- 40 pts: 3 o más experiencias comprobables (últimos 2 años)
- 30 pts: 2 experiencias comprobables
- 20 pts: 1 experiencias comprobables
- 0 pts: No presenta experiencia comprobable

C2. Prestigio y solidez institucional – 20 puntos

Qué se evalúa:

Reconocimiento y solidez verificable de la firma.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

Evidencia válida (una o más):

- Rankings o reconocimientos formales.
- Certificaciones.
- Publicaciones técnicas.
- Participación en foros.
- Premios.
- Cartera institucional comprobable.
- Pertenencia a redes profesionales.
- Políticas de compliance.
- Trayectoria institucional.

La evidencia deberá ser verificable y documentada. No se considerarán afirmaciones sin respaldo.

Escala:

- 20 pts: Tres o más tipos de evidencia.
- 10 pts: Dos tipos de evidencia.
- 5 pts: Un tipo de evidencia.
- 0 pts: Sin evidencia.

C3. Referencias y calidad del servicio – 30 puntos

Se consultarán referencias aportadas por el oferente. El CPIC podrá realizar consultas vía correo electrónico o telefónica a los clientes referenciados.

Criterios de valoración:

- Cumplimiento de tiempos.
- Comunicación.
- Resolución de incidencias.
- Profesionalismo.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

- Confiabilidad.

Escala:

- Excelente: 30 pts
- Buena: 15 pts
- Mala o sin referencia verificable: 0 pts

C4. Precio – 10 puntos

Fórmula proporcional:

$$\text{Puntaje precio} = (\text{Precio menor admisible} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 10$$

El precio mensual deberá contemplar el alcance base descrito.

Servicios adicionales fuera del alcance solo podrán cobrarse previa autorización escrita del CPIC.

Criterios de desempate (en orden):

1. Mayor puntaje en C1 (experiencia tecnológica)
2. Menor precio

4. CONDICIONES ECONÓMICAS Y/O CONTRACTUALES:

- Modalidad: contrato indefinido, con evaluaciones periódicas de la calidad de los servicios prestados.
- Pago mensual contra presentación de factura electrónica.
- La factura deberá acompañarse de reporte detallado de horas ejecutadas.
- El CPIC podrá auditar las horas reportadas.
- El contrato no genera relación laboral.
- El incumplimiento reiterado de SLA podrá ser causal de resolución contractual.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1 Medio de presentación:

Las ofertas deberán presentarse únicamente por medio de correo electrónico, dirigidas a la siguiente dirección institucional:

karina.castillo@cpic.or.cr

5.2 Asunto del correo:

El correo electrónico deberá indicar obligatoriamente en el asunto el siguiente texto: Términos de Referencia – Contratación de Servicios Legales Integrales Especializados en Tecnología

El asunto indicado es un requisito para control y trazabilidad del proceso. En caso de omisión, el CPIC podrá solicitar aclaración o subsanación para efectos de registro, sin que ello implique modificación del contenido económico o técnico de la oferta.

Las ofertas deberán presentarse en formato digital, firmadas por el representante legal, dentro del plazo indicado en la invitación formal, e incluir:

- Oferta económica mensual.
- Evidencia de experiencia.
- Referencias.
- Documentación legal requerida.

Hito

Fecha

Apertura de los Términos de Referencia	24 de febrero de 2026
Límite de consultas del oferente	10 de marzo de 2026
Límite de respuestas/aclaraciones CPIC:	11 de marzo de 2026
Cierre de los Términos de Referencia	13 de marzo de 2026

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS

Hito

Comunicación adjudicación:

Fecha

21 de marzo de 2026

5.3 Condiciones adicionales

- El CPIC no será responsable por ofertas que no sean recibidas oportunamente por causas imputables al oferente.
- Todas las ofertas recibidas dentro del plazo serán registradas, resguardadas y custodiadas conforme a los procedimientos internos del CPIC.

COMPILANDO CON ÉTICA EL FUTURO DEL PAÍS